



**MATRIMONIO CIVIL
SOLICITUD**

CR. MC

1. DATOS DE LOS CONTRAYENTES			
CONTRAYENTE 1			
NIF	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	
Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	
CONTRAYENTE 2			
NIF	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	
Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	

2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS			
NIF	Nombre y Apellidos		
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal	<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Medios Telemáticos: Deberá disponer de Certificado Digital para las notificaciones telemáticas		<input type="checkbox"/> De este asunto <input type="checkbox"/> De todos mis asuntos
Domicilio			
CP	Población	Provincia	
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico	

3. TESTIGOS			
Testigo 1			
NIF	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	
Testigo 2			
NIF	Nombre		
Apellido 1		Apellido 2	

4. DATOS DE LA CEREMONIA (La fecha propuesta para la celebración deberá ser confirmada por el Ayuntamiento)	
Fecha propuesta para la celebración del matrimonio civil	Hora

5. APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> Fotocopia de los documentos de identidad de los contrayentes y de los testigos
<input type="checkbox"/> Justificante del pago de las Tasas
<input type="checkbox"/> Copia de la solicitud de inicio de expediente de matrimonio civil del Juzgado de Paz

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@ayto-velilla.es

En Velilla de San Antonio a, _____ de _____ de 202 _____

Firma del/de los Contrayente/s

AUTORIZACIÓN EN CASO DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO POR PERSONA DISTINTA AL INTERESADO

Para las autorizaciones deberá acompañarse de la fotocopia DNI de la persona autorizante.

D./Doña _____ con NIF/CIF _____

AUTORIZO a D./Doña _____ con NIF/CIF _____

para que presente este documento en mi nombre.

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado, previa acreditación de su identidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La presentación de solicitudes comportará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio compruebe la documentación aportada.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Puede presentar esta solicitud en:

- El Registro Electrónico <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/> operativo las 24 horas del día (con Certificado Digital).
- El Registro Municipal previa cita en <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/citaprevia.8>
- Los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PASOS PARA CASARSE EN VELILLA DE SAN ANTONIO

1. ¿Qué es lo primero que debo hacer?

Antes de fijar la fecha de la ceremonia, es obligatorio tramitar el **expediente de matrimonio**.

- **Dónde:** Oficina Colaboradora de Registro Civil de Velilla de San Antonio (**Teléfono de contacto:** 91 655 21 70)

2. ¿Dónde se celebran las bodas?

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

3. ¿Qué horarios hay disponibles?

La fecha y hora solicitadas quedan siempre pendientes de la confirmación de disponibilidad por parte del Ayuntamiento.

Días	Horario de Celebración
Lunes a Viernes	09:00 h a 19:00 h
Visperas de festivos	Solo mañanas (hasta las 14:00 h)
Sábados	10:00 h a 13:00 h
Julio	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 h
Agosto	No se celebran bodas

4. ¿Cuánto cuesta?

El importe de la tasa municipal depende de vuestro empadronamiento:

- Si al menos uno de los dos contrayentes está **empadronado** en Velilla: **150 €**
- Si ninguno de los dos contrayentes está **empadronado** en el municipio: **300 €**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Registro de Entrada/Salida. Tramitación expediente matrimonio civil. **Responsable:** Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** Gestión y tramitación de los Acuerdos y Decretos de los Organos de Gobierno del municipio, así como la atención directa al ciudadano, en expedientes de matrimonios civiles. Los datos serán publicados cuando la legislación en esta materia así lo exija. **Legitimación:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. **Destinatarios:** Secretaría Municipal y otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la oficina de registro municipal o en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>